

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 30 /2021

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE KARAPA - PUENTE KYJA, DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, A FAVOR DE LA EMPRESA CANTERA HERMES S.R.L.

San Lorenzo, 02 de agosto de 2021

VISTO: El Expediente MEU N° 3.971/2021, de fecha 28 de enero del 2021, con su anexo individualizado con MEU N° 27.918/2021 por los cuales la empresa CANTERA HERMES S.R.L., solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Basalto, desarrollados en los inmuebles propiedad de la solicitante, individualizados como Finca N° 2.787 y 2.790, Padrones N° 3.147 y 3.146, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 733.392 y Norte 7.323.792, ubicada en la Localidad de Karapá - Puente Kyja, Distrito de Francisco Caballero Álvarez, Departamento de Canindeyú.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 188/2021, en el que señala: "...recomienda proseguir con los trámites de conformidad al artículo 132° del Decreto N° 8699/2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007, "DE MINERÍA", CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013 y su tratamiento en el Comité Evaluador con el parecer favorable para el otorgamiento de la renovación del permiso solicitado".

Que, por Memorándum DER N° 106/2021 del Departamento de Explotación de Rocas, ha recomendado cuánto sigue: "Este Departamento Concluye que la documentación técnica, ya mencionada anteriormente cumple con todo lo requerido en el Decreto Reglamentario..."

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por la empresa CANTERA HERMES S.R.L., en su Acta C.E. N° 11 de fecha 26 de julio del año 2021, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR la renovación del Permiso de Explotación de la Cantera.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su **REGISTRO EL N° 135**.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Aprobar la Solicitud de Renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de Basalto, solicitada por la firma CANTERA HERMES S.R.L., en el inmueble individualizado más arriba, ubicada en la Localidad de Karapá - Puente Kyja, Distrito de Francisco Caballero Álvarez, Departamento de Canindeyú.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá vigencia por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la Disposición.
- Artículo 3°:** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 1.260 m3.
- Artículo 4°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 5°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 6°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **CARLOS ZALDÍVAR**, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

